PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, acerca de los puntos que a continuación se detallan con relación al servicio de higiene urbana, recolección de residuos y limpieza del espacio público en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2024 y la fecha de respuesta del presente pedido:

1. Informe la cantidad de solicitudes, reclamos y reportes recibidos a través del Sistema Único de Atención Ciudadana, línea 147, BA Colaborativa y demás canales oficiales vinculados a higiene urbana, discriminando por año, mes, comuna o zona de servicio y, como mínimo, según las siguientes categorías:

a) residuos diseminados en la vía pública o alrededor de contenedores;
b) contenedores desbordados;
c) contenedores rotos, incendiados, vandalizados o fuera de servicio;
d) falta o deficiencia en la recolección;
e) retiro de residuos voluminosos;

Para cada categoría, informe la cantidad de casos resueltos y pendientes y el tiempo promedio de resolución.

2. Informe si el Poder Ejecutivo identifica actualmente puntos, corredores o zonas críticas en materia de higiene urbana. En caso afirmativo:

a) detalle la cantidad y ubicación de los mismos, discriminados por comuna o zona de servicio;
b) indique los criterios utilizados para su determinación;
c) informe la cantidad de intervenciones realizadas en dichos puntos durante los años 2024, 2025 y 2026;
d) detalle los indicadores utilizados para determinar si la intervención permitió solucionar la situación y si se registra recurrencia posterior del problema.

3. Respecto del parque de contenedores destinado a residuos domiciliarios, informe:

a) cantidad total de unidades actualmente instaladas, discriminadas por tipo, comuna o zona de servicio;
b) cantidad de unidades que se encuentren actualmente fuera de servicio, dañadas o pendientes de reparación o reposición;
c) cantidad de contenedores reparados, reemplazados, retirados o incorporados durante

los años 2024, 2025 y 2026;
d) cantidad de reclamos recibidos por rotura, vandalización, incendio, desborde u otros problemas vinculados con contenedores.

4. En relación con el programa de incorporación de contenedores denominados "antivandálicos", informe:

a) cantidad efectivamente adquirida e instalada a la fecha;
b) ubicación y criterios utilizados para determinar los lugares de instalación;
c) costo total de adquisición, instalación y mantenimiento;
d) cantidad de unidades dañadas, retiradas, reemplazadas o fuera de servicio;
e) resultados de las pruebas piloto, estudios o evaluaciones realizadas con carácter previo o posterior a su implementación;
f) indicadores utilizados para sostener que la incorporación de dichos contenedores produjo una reducción de residuos diseminados en la vía pública.

En caso de existir informes, evaluaciones o estudios de impacto relativos al programa, remita copia de los mismos.

5. En relación con las herramientas tecnológicas y operativas implementadas para mejorar la higiene urbana, incluyendo los sistemas de cámaras incorporadas a camiones recolectores, monitoreo del servicio de barrido y el programa denominado "Limpieza Plus", informe:

a) fecha de implementación y alcance territorial de cada sistema;
b) cantidad de equipos, móviles o dispositivos actualmente operativos;
c) inversión y gasto total destinado a su implementación y funcionamiento;
d) cantidad de incidencias o incumplimientos detectados mediante dichos sistemas;
e) cantidad de intervenciones realizadas como consecuencia de esas detecciones;
f) tiempo promedio transcurrido entre la detección de una incidencia y su resolución;
g) indicadores, evaluaciones o mediciones efectuadas para determinar su impacto sobre la limpieza del espacio público.

En caso de existir informes técnicos o evaluaciones de resultados, remita copia de los mismos.

6. En relación con el régimen de Generadores Especiales de Residuos Sólidos Urbanos, informe:

a) cantidad de establecimientos actualmente inscriptos, discriminados por actividad;
b) cantidad de solicitudes de inscripción y de dispensa iniciadas, otorgadas, rechazadas y pendientes durante los años 2024, 2025 y 2026;
c) tiempo promedio de tramitación de las solicitudes referidas en el inciso anterior;

d) cantidad de inspecciones realizadas a establecimientos alcanzados por el régimen durante dicho período;
e) cantidad de actas de infracción, multas y clausuras dispuestas, discriminando sus principales causales;
f) cantidad de actuaciones originadas en incumplimientos de los operadores habilitados contratados para el retiro de residuos;
g) si existen procedimientos o protocolos destinados a determinar, con carácter previo a la sanción del establecimiento, si el incumplimiento resulta imputable al generador o al operador contratado. En caso afirmativo, remita copia de los mismos.

7. Informe la actualización de datos de generación, tratamiento y disposición de enero 2026 a julio 2026 para todas las fracciones de residuos solidos urbanos.

8. Cantidad y tipo de materiales procesados en el mismo plazo por el Centro de Reciclado de la Ciudad, incluyendo los costos de tratamiento para cada una de las fracciones Áridas, Orgánicas, Forestales y el CDR.

9. El estado del pliego 2025-11939646-GCABA-SSHIG "Servicio de Consultoría Gestión Estretégica de Resiuods Sólidos Urbanos"

10. Informe si el Poder Ejecutivo realiza mediciones periódicas, auditorías, relevamientos territoriales, encuestas u otros estudios destinados a evaluar objetivamente el estado de limpieza e higiene del espacio público de la Ciudad. En caso afirmativo:

a) indique la metodología, periodicidad e indicadores empleados;
b) detalle la evolución de sus resultados durante los años 2024, 2025 y 2026;
c) remita copia de los informes producidos.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente,

La limpieza y la adecuada gestión de los residuos constituyen servicios esenciales para la vida cotidiana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su funcionamiento incide directamente en la salud pública, la calidad ambiental, la seguridad, la movilidad y el uso de los espacios comunes por parte de los vecinos.

El presente pedido de informes tiene por objeto reunir información completa y verificable sobre el funcionamiento actual de los servicios de higiene urbana, recolección de residuos y limpieza del espacio público. No se trata únicamente de conocer la cantidad de reclamos recibidos o de intervenciones realizadas, sino de determinar si las herramientas implementadas por el Gobierno de la Ciudad permiten identificar los problemas, atenderlos en tiempo oportuno y evitar que vuelvan a repetirse.

La existencia de residuos diseminados, contenedores desbordados o deteriorados, deficiencias en la recolección y puntos críticos que reaparecen de manera recurrente exige una evaluación continua de las políticas públicas aplicadas. Para ello resulta necesario contar con datos desagregados por comunas, período y tipo de incidencia, así como con información sobre los tiempos de respuesta y los resultados concretos de cada intervención.

Una política pública eficaz no puede medirse por la cantidad de recursos destinados, de equipos incorporados o de operativos anunciados. También debe poder demostrar qué problemas fueron detectados, qué acciones se llevaron adelante, cuánto tiempo demandó su resolución y si las medidas adoptadas produjeron mejoras reales. La información solicitada respecto del parque de contenedores, de los dispositivos tecnológicos y de los programas operativos busca precisamente conocer el impacto real de esas herramientas sobre la limpieza del espacio público.

En particular, resulta necesario determinar si las decisiones de adquisición, instalación, reparación y mantenimiento de contenedores responden a criterios objetivos y a un diagnóstico actualizado de las necesidades de cada zona. Del mismo modo, corresponde conocer si los sistemas de monitoreo y las nuevas tecnologías permiten mejorar efectivamente la supervisión del servicio, reducir los tiempos de respuesta y orientar los recursos hacia los lugares donde se presentan mayores dificultades. Y si lo hacen, conocer los datos que verifican dicha mejora.

La información relativa a los establecimientos alcanzados por el régimen de Generadores Especiales también resulta relevante para evaluar el funcionamiento general del sistema. Es necesario conocer la cantidad de trámites iniciados y pendientes,

los tiempos de resolución, las inspecciones realizadas y las principales causas de las actuaciones administrativas. Asimismo, corresponde contar con elementos que permitan determinar cómo se analizan las responsabilidades cuando intervienen distintos actores en la gestión y el retiro de los residuos.

El objetivo de este pedido es contribuir a una discusión seria sobre cómo mejorar la prestación de un servicio que afecta diariamente a todos los porteños. Para diseñar soluciones adecuadas es indispensable partir de un diagnóstico confiable, identificar las causas de los problemas y evaluar con criterios objetivos qué medidas funcionan y cuáles deben ser revisadas.

La Ciudad necesita una gestión de residuos que actúe con planificación, transparencia y capacidad de respuesta. A su vez, los vecinos tienen derecho a conocer cómo se organiza el servicio, cuáles son sus resultados y qué medidas se adoptan frente a los incumplimientos.

Los datos solicitados permitirán fortalecer el control legislativo. La discusión de nuevas herramientas debe apoyarse en evidencia concreta y en una comprensión adecuada de las dificultades que se presentan en las diferentes zonas de la Ciudad y en cada etapa del servicio.

Hacer mejor las cosas en la Ciudad implica revisar los procedimientos cuando resultan insuficientes, corregir aquello que no funciona y orientar la acción del Estado hacia la resolución efectiva de los problemas. En materia de residuos, esto supone pasar de una respuesta meramente reactiva a una política basada en la información, la prevención, el control y la evaluación permanente. Desde La Libertad Avanza impulsamos una gestión más eficiente, transparente y cercana, con el objetivo de devolverles a los porteños tiempo, calidad de vida y libertad.

Por las razones expuestas, solicito el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Maria Del Pilar RAMIREZ
Fecha:24/08/2026 11:52:56

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires